

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL *"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS"*, PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2019, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:45 HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

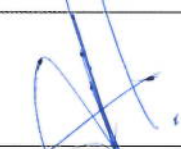
ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJA Y 6 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

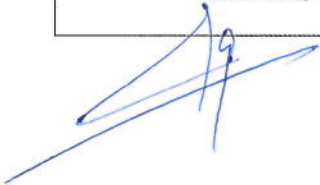
POR LOS LICITANTES:

NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES INVITADOS AL PRESENTE PROCESO.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	

LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.	GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y EL 51 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINARON AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA DETERMINAR AQUELLAS CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO, A FIN DE EVALUAR AL MENOS DOS DE ELLAS, EL CUAL SE AGREGA A CONTINUACIÓN:

URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JOSPA, S.A. DE C.V.		MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO.		LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL.	
SUBTOTAL	\$ 688,901.83	SUBTOTAL	\$ 721,086.50	SUBTOTAL	\$ 927,549.97	SUBTOTAL	\$ 1,147,313.98
IVA 16%	\$ 110,224.29	IVA 16%	\$ 115,373.84	IVA 16%	\$ 148,407.99	IVA 16%	\$ 183,570.24
TOTAL	\$ 799,126.12	TOTAL	\$ 836,460.36	TOTAL	\$ 1,075,957.96	TOTAL	\$ 1,330,884.22

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN**:

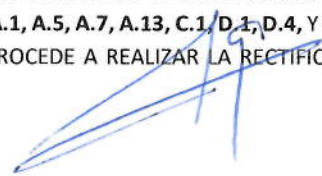
LICITANTE NO. 1: URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A.** EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:
- EL LICITANTE NO PRESENTA LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ACOMPAÑAN AL FORMATO 5, CONFORME SE INDICA EN EL NUMERAL IV.3.6 DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, DICHAS OMISIONES NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE ÉSTAS DEBEN PRESENTARSE PREVIO A LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTARLAS.
- B.** POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS I Y II DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO. PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
- EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SE DETECTÓ UN ERROR DE CÁLCULO EN LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA CANTIDAD SOLICITADA, PARA LOS CONCEPTOS NÚMERO **A.1, A.5, A.7, A.13, C.1, D.1, D.4, Y E.3**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO CONFORME A LO SIGUIENTE:



Código	Unidad	Cantidad	PU	IMPORTES PROPUESTA LICITANTE		IMPORTES RECTIFICADOS POR LA CONVOCANTE	
				POR CÓDIGO	POR SECCIÓN	POR CÓDIGO	POR SECCIÓN
a.1	M2	82.71	\$ 170.80	\$ 14,126.87	\$ 510,512.23	\$ 14,126.87	\$ 472,362.88
a.5	M2	169.97	\$ 144.28	\$ 234,721.03		\$ 194,493.27	
a.7	PZA	8.00	\$ 5,956.81	\$ 45,574.48		\$ 47,654.48	
a.8	M2	82.71	\$ 517.74	\$ 42,822.28		\$ 42,822.28	
a.9	M2	100.29	\$ 202.90	\$ 20,348.84		\$ 20,348.84	
a.10	M2	100.29	\$ 88.95	\$ 8,920.80		\$ 8,920.80	
a.11	M2	82.71	\$ 473.79	\$ 39,187.17		\$ 39,187.17	
a.12	PZA	19.00	\$ 2,753.11	\$ 52,309.09		\$ 52,309.09	
a.13	SAL	8.00	\$ 1218.57	\$ 9,452.56		\$ 9,748.56	
a.14	SAL	16.00	\$ 698.36	\$ 11,173.76		\$ 11,173.76	
a.15	SAL	8.00	\$ 1,181.57	\$ 9,452.56		\$ 9,452.56	
a.16	SAL	8.00	\$ 2,140.59	\$ 17,124.72		\$ 17,124.72	
a.17	SAL	9.00	\$ 555.61	\$ 5,000.49		\$ 5,000.49	
b.1	PZA	100	\$ 9,905.07	\$ 9,905.07	\$ 9,905.07	\$ 9,905.07	\$ 9,905.07
c.1	M2	134.29	\$ 86.27	\$ 11,585.20	\$ 83,549.90	\$ 11,585.20	\$ 83,549.90
c.3	M2	134.29	\$ 517.74	\$ 69,527.30		\$ 69,527.30	
c.4	SAL	2.00	\$ 1,218.70	\$ 2,437.40		\$ 2,437.40	
d.1	M2	16.83	\$ 349.94	\$ 5,889.49	\$ 43,466.20	\$ 5,889.49	\$ 43,466.20
d.4	PZA	100	\$ 37,576.71	\$ 37,576.71		\$ 37,576.71	
e.1	SAL	100	\$ 1,065.86	\$ 1,065.86	\$ 3,537.58	\$ 1,065.86	\$ 3,537.58
e.2	SAL	2.00	\$ 698.36	\$ 1,396.72		\$ 1,396.72	
e.3	PIEZA	100	\$ 1,075.00	\$ 1,075.00		\$ 1,075.00	
f.1	PZA	100	\$ 5,696.81	\$ 5,696.81	\$ 27,003.17	\$ 5,696.81	\$ 27,003.17
f.2	M2	3.00	\$ 517.74	\$ 1,553.22		\$ 1,553.22	
f.3	SAL	100	\$ 2,498.86	\$ 2,498.86		\$ 2,498.86	
f.4	SAL	100	\$ 1,519.26	\$ 1,519.26		\$ 1,519.26	
f.5	JGO	100	\$ 14,058.00	\$ 14,058.00		\$ 14,058.00	
f.6	PZA	100	\$ 1,677.02	\$ 1,677.02		\$ 1,677.02	
g.1	JOR	10.00	\$ 906.60	\$ 9,066.00	\$ 10,926.10	\$ 9,066.00	\$ 10,926.10
g.2	JOR	1.00	\$ 1,860.10	\$ 1,860.10		\$ 1,860.10	
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:				\$ 688,901.83			
IVA 16.00%:				\$ 110,224.29			
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$ 799,126.12			
						SUBTOTAL	\$ 650,750.91
						IVA 16.00%	\$ 104,120.14
						TOTAL DE LA PROPUESTA RECTIFICADO	\$ 754,871.05

ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CORRECCIÓN EFECTUADA, NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO Y NO ES CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA POR ÉSTA RAZÓN; SIN EMBARGO, SI MODIFICA EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA, QUEDANDO CON UN IMPORTE DE **\$650,750.91 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, POR LO QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO Y NO ACEPTÉ LA RECTIFICACIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITARÁ AL LICITANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 2: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JOSPA, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JOSPA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

2 de 6

A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JOSPA, S.A. DE C.V.** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:

- EL LICITANTE NO PRESENTA LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ACOMPAÑAN AL FORMATO 5, CONFORME SE INDICA EN EL NUMERAL IV.3.6 DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, DICHAS OMISIONES NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE ÉSTAS DEBEN PRESENTARSE PREVIO A LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTARLAS.

A. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS I Y II DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
- PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JOSPA, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
- EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SE DETECTÓ UN ERROR DE CÁLCULO EN LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA CANTIDAD SOLICITADA, PARA LOS CONCEPTOS NÚMERO **A.1, A.5, A.11, C.1, Y D.1**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Código	Unidad	Cantidad	PU	IMPORTES PROPUESTA LICITANTE		IMPORTES RECTIFICADOS POR LA CONVOCANTE	
				POR CÓDIGO	POR SECCIÓN	POR CÓDIGO	POR SECCIÓN
a.1	M2	82.71	\$ 4,980.82	\$ 408,245.82	0.00	\$ 411,963.62	\$ 1,399,761.72
a.5	M2	169.97	\$ 4,194.39	\$ 711,952.72		\$ 712,920.47	
a.7	PZA	8.00	\$ 5,950.41	\$ 47,603.28		\$ 47,603.28	
a.8	M2	82.71	\$ 540.40	\$ 44,696.48		\$ 44,696.48	
a.9	M2	100.29	\$ 218.23	\$ 21,886.29		\$ 21,886.29	
a.10	M2	100.29	\$ 93.30	\$ 9,357.06		\$ 9,357.06	
a.11	M2	82.71	\$ 482.02	\$ 39,867.87		\$ 39,867.87	
a.12	PZA	19.00	\$ 2,975.93	\$ 56,542.67		\$ 56,542.67	
a.13	SAL	8.00	\$ 1,276.61	\$ 10,212.88		\$ 10,212.88	
a.14	SAL	16.00	\$ 733.05	\$ 11,728.80		\$ 11,728.80	
a.15	SAL	8.00	\$ 1,237.62	\$ 9,900.96		\$ 9,900.96	
a.16	SAL	8.00	\$ 2,226.39	\$ 17,811.12		\$ 17,811.12	
a.17	SAL	9.00	\$ 585.58	\$ 5,270.22		\$ 5,270.22	
b.1	PZA	100	\$ 10,367.34	\$ 10,367.34	\$ 10,367.34	\$ 10,367.34	\$ 10,367.34
c.1	M2	134.29	\$ 285.00	\$ 38,272.65	\$ 87,241.38	\$ 38,272.65	\$ 113,396.19
c.3	M2	134.29	\$ 540.40	\$ 72,570.32		\$ 72,570.32	
c.4	SAL	2.00	\$ 1,276.61	\$ 2,553.22		\$ 2,553.22	
d.1	M2	16.83	\$ 487.69	\$ 8,207.82	\$ 47,120.55	\$ 8,207.82	\$ 47,120.41
d.4	PZA	100	\$ 38,912.59	\$ 38,912.59		\$ 38,912.59	
e.1	SAL	100	\$ 1,110.54	\$ 1,110.54	\$ 3,699.89	\$ 1,110.54	\$ 3,699.89
e.2	SAL	2.00	\$ 733.05	\$ 1,466.10		\$ 1,466.10	
e.3	PIEZA	100	\$ 1,123.25	\$ 1,123.25		\$ 1,123.25	

f.1	PZA	100	\$ 5,950.41	\$ 5,950.41	\$ 28,014.57
f.2	M2	3.00	\$ 540.40	\$ 1621.20	
f.3	SAL	100	\$ 2,061.90	\$ 2,061.90	
f.4	SAL	100	\$ 2,053.63	\$ 2,053.63	
f.5	JGO	100	\$ 14,580.14	\$ 14,580.14	
f.6	PZA	100	\$ 1,747.29	\$ 1,747.29	\$ 11,607.28
g.1	JOR	10.00	\$ 963.23	\$ 9,632.30	
g.2	JOR	1.00	\$ 1,974.98	\$ 1,974.98	

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$ 721,086.50

IVA 16.00% \$ 115,373.84

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$ 836,460.36

\$ 5,950.41	\$ 28,014.57
\$ 1,621.20	
\$ 2,061.90	
\$ 2,053.63	
\$ 14,580.14	
\$ 1,747.29	\$ 11,607.28
\$ 9,632.30	
\$ 1,974.98	
SUBTOTAL	\$ 1,613,967.40
IVA 16.00%	\$ 258,234.78
TOTAL DE LA PROPUESTA RECTIFICADO	\$ 1,872,202.19

ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CORRECCIÓN EFECTUADA, NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO Y NO ES CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA POR ÉSTA RAZÓN; SIN EMBARGO, SI MODIFICA EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA, QUEDANDO CON UN IMPORTE DE **\$1'613,967.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, POR LO QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO Y NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITARÁ AL LICITANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JOSPA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 3: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:
 - EL LICITANTE NO PRESENTA LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ACOMPAÑAN AL FORMATO 5, CONFORME SE INDICA EN EL NUMERAL IV.3.6 DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, DICHAS OMISIONES NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE ÉSTAS DEBEN PRESENTARSE PREVIO A LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTARLAS.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS I Y II DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 4: LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** SÍ CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS I Y II DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
 - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE SECTORES MADUROS SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA CON UN MONTO DE **\$650,750.91 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ÉSTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

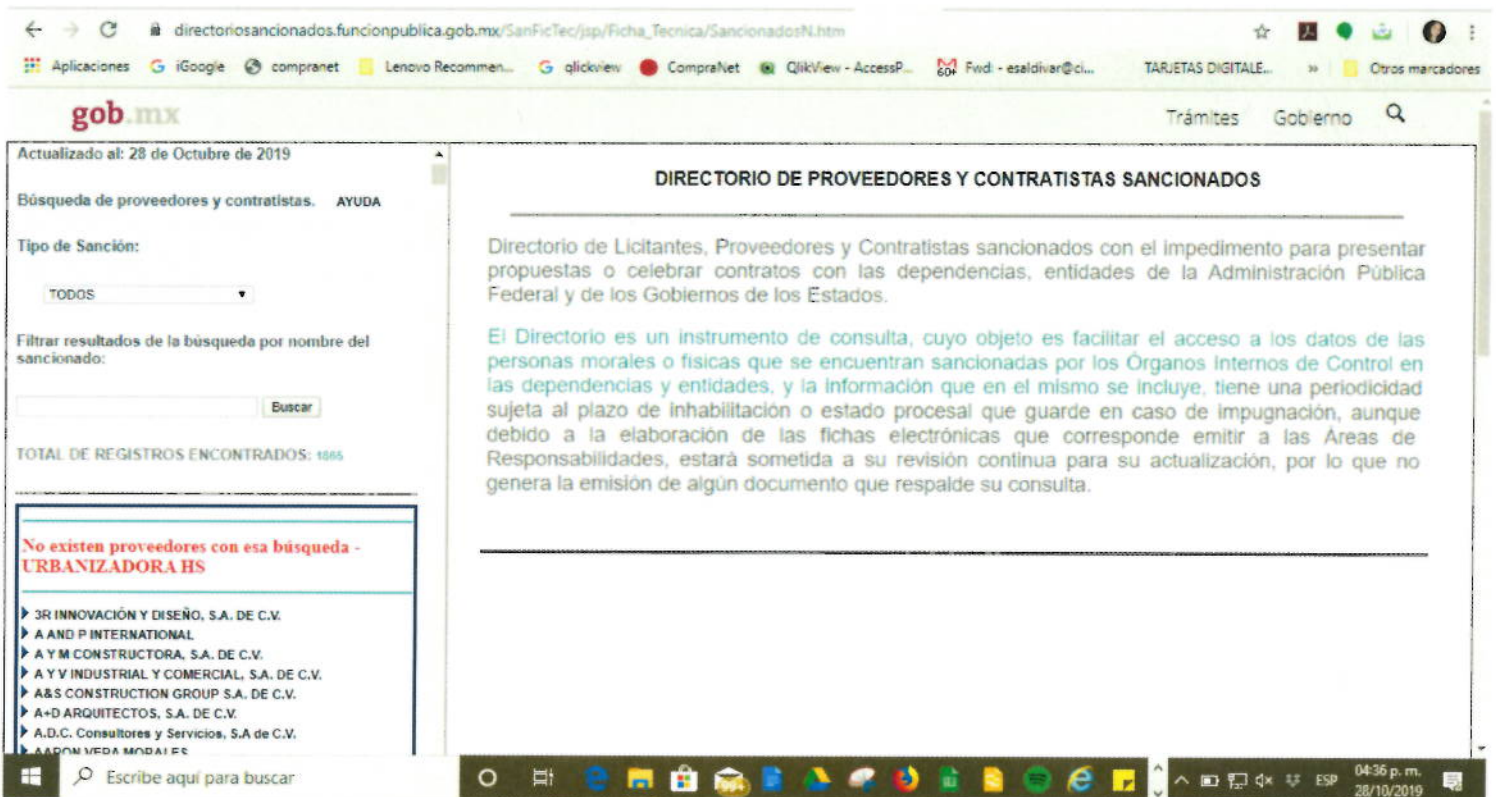
LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE UN DÍA HÁBIL CONTADO A

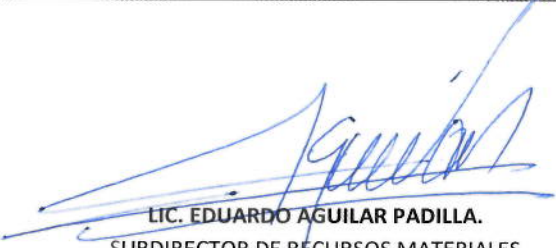
PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS FIANZAS REQUERIDAS, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, CONFORME SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA,
ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL FALLO.